

Concurso Público Ecoparque Las Piedras.

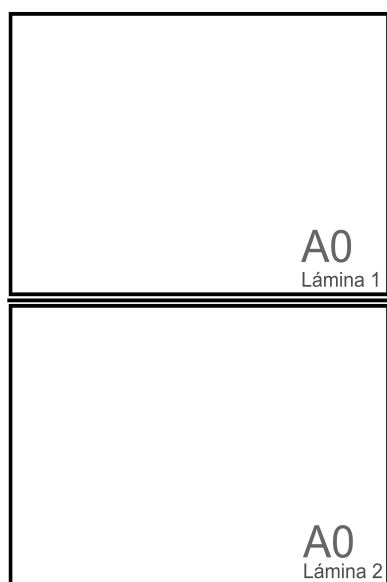
Respuesta a las consultas recibidas:

1- Pueden enviar recaudos que muestren las cotas altimétricas finales de la vía del tren reacondicionada. (en las bases figura que las cotas actuales se van a elevar)
Las cotas altimétricas del Ferrocarril Central están en etapa de proyecto y por lo tanto, no están disponibles. Se considera apropiado que se proyecte con las cotas actuales de la faja donde transcurrirán las vías del tren según relevamiento en anexos.

2- Dadas las condiciones de concurso de ideas, y los datos técnicos brindados, se solicita reducir la dimensión del entregable a 2 cartones A1 verticales y presentar la planta de todo el predio a escala 1:2500.

En este caso estamos frente a un concurso de anteproyecto dado que además, se adjudica la realización del proyecto ejecutivo de la primer etapa.

No se modifican las condiciones de presentación.



3- Confirmar los límites de actuación de proyecto en los padrones, ya que en los nuevos planos publicados el área totaliza 23 ha y no 28 ha como establecen las bases; además, existen diferencias con la información en Catastro y con los cercos existentes.

El área de los predios es la considerada en plano catastral.

El área de actuación para el anteproyecto del Ecoparque es la definida en planos como límite de Ecoparque (línea roja) con un área de 23 há 0991 m²

No obstante podrá tenerse en cuenta el entorno circunadante y posibles actuaciones en el mismo.

4- ¿Están definidos los jurados que participarán en representación de la Intendencia de Canelones y la Sociedad de Arquitectos del Uruguay?

No están definidos los jurados, estarán definidos para fecha de apertura del Concurso

5- Las bases establecen que “Todas las láminas se presentarán vertical, tamaño A0 (...). El total de la propuesta deberá ocupar dos paneles verticales que se diseñaran previendo una exposición en vertical”. ¿Esto significa que se expondrán uno debajo del otro

totalizando una altura de 2,378 m??

ídem respuesta 2 El total de la propuesta deberá ocupar dos paneles horizontales que se diseñaran previendo una exposición en vertical.

6- ¿Las láminas deberán incluir algún rótulo para el jurado?

No

7- Las bases establecen que: “Se preve establecer espacios deportivos incluyendo al menos: dos canchas de fútbol públicas, cancha polifuncional básquetball / volley, gimnasia al aire libre, estaciones saludables, zona de escalada de rocas, senderos de Mountain bike, entre otros, que puedan proponer los proyectistas” . ¿Lo mencionado significa que es obligatorio incluir todo el listado o solo las dos canchas de fútbol públicas?

Todo el listado, los espacios deportivos indicados son los solicitados de mínima pudiendo ser ampliada a propuesta de los participantes.

Aclaración:

1- En cuanto al punto g del ítem Del jurado (pag. 28 de las Bases del Concurso) su redacción queda de la siguiente forma:

“g. Formular el juicio crítico de cada uno de los dos trabajos premiados y las menciones, con explicación de sus fortalezas y debilidades. Asimismo, deberá emitir un juicio crítico resumido de aquellos trabajos no seleccionados que a su criterio lo merezcan.”

2- En cuanto a la nueva solicitud de prórroga realizada por participantes:

No es posible otorgar la prórroga solicitada por lo que se mantienen las fechas.